



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 1º de febrero de 2013.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por el edil Bruno Villalba solicitando licencia por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio de los corrientes.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Autorízase licencia al señor Edil N° 4 Bruno Villalba, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio de los corrientes.

2.- Notifíquese al señor edil y a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3.- Regístrese.

CARPETA N° 21/13 ENTRADA N° 6556/13


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta